



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

JUAN IGNACIO MORENO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en **sesión ordinaria nº 25** celebrada el día **21 de junio del 2022**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que de forma literal se transcribe del Acta a resultas de su aprobación:

1.F.D. CONTRATACIÓN.- EXPEDIENTE C01-22, SOBRE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO DE OBRA NUEVA DESTINADO A "ESPai JOVE I IGUALTAT" EN BÉTERA.

Se da cuenta de **expediente C1-22 sobre contratación por procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras correspondientes al "Proyecto Básico y de ejecución de edificio de obra nueva destinado a "Espai Jove i Igualtat " en Bétera**, así como cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en especial de la siguiente documentación:

- Resolución del Concejal de Juventud y Derechos Sociales de fecha 17 de noviembre de 2021, por la que se determinó la necesidad de iniciar expediente para la ejecución de la obra de "Proyecto básico y de ejecución del edificio de obra nueva destinado a "Espai Jove i Igualtat" en Bétera".
- Proyecto Básico y de ejecución de Edificio de Obra Nueva Destinado a "Espai Jove " de Bétera, redactado por el Arquitecto D. Juan Esteve Legua y el Ingeniero T. Industrial, D. Tomás Játiva Collados, de la mercantil GEDITEC INGENIERIA, S.L. y la dirección de las obras e instalaciones, dirección de la ejecución, coordinación de Seguridad y Salud, y seguimiento y control de calidad de las obras, así como informe de necesidad sobre los extremos técnicos de la contratación emitido por la Arquitecta Municipal Alicia Martí Barranco.
- Acreditación de la existencia de crédito bastante y adecuado para atender el gasto de la presente contratación, habiéndose emitido por la Intervención municipal el correspondiente documento 10-RC con el siguiente detalle:

1	CA 01-22 - OBRA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN EDIFICIO DESTINADO A "ESPai JOVE I IGUALTAT".	202200018509 RC 2022/S/208/3370/62200/ JUVENTUD - INV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCI	500.000,00	0,00 Euros	500.000,00
2	CA 01-22 - OBRA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN EDIFICIO DESTINADO A "ESPai JOVE I IGUALTAT".	202200018510 RC 2022/N/208/3370/62200/ JUVENTUD - INV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCI	1.252.859,35	0,00 Euros	1.252.859,35
TOTAL Euros:			1.752.859,35	0,00 Euros	1.752.859,35



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- Pliego de condiciones administrativas por el que ha de regirse la licitación del contrato, redactado por el Departamento de Contratación, en el que se han recogido las determinaciones señaladas por los servicios técnicos municipales.
- Informe del Técnico de Contratación de fecha 24 de Mayo de 2022 de 2022, con propuesta de acuerdo, remitiéndose el mismo junto con el expediente completo a la Intervención Municipal para su fiscalización limitada previa.
- Informe de fiscalización limitada Previa de la Intervención Municipal nº 277/2022, de fecha 15 de junio de 2022, que informa favorablemente el expediente formulando observaciones de fiscalización que han de ser subsanadas.
- Informe del Técnico de Contratación de fecha 16 de Junio de 2022, en el que tras el análisis de los antecedentes, entre las consideraciones jurídicas se pronuncia sobre las siguientes:

".../..."

2.1.- El artículo 116.1 de la LCSP dispone que la celebración de los contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que deberá ser publicado en el perfil de contratante, lo que en el presente caso se efectuó por Resolución del Concejal de Juventud y Derechos Sociales, justificando la necesidad de contratar las obras correspondientes al proyecto denominado "Proyecto básico y de ejecución del edificio de obra nueva destinado a "Espai Jove i Igualtat" en Bétera", redactado por el Arquitecto D. Juan Esteve Legua y el Ingeniero T. Industrial, D. Tomás Játiva Collados, de la mercantil GEDITEC INGENIERIA, S.L.

2.2.- La contratación propuesta debe calificarse como contrato de obra a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP, que además tendrá carácter de contrato administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1.a) de la misma Ley.

2.3.- El presupuesto de licitación de las obras objeto del presente contrato y de los distintos lotes asciende a la cantidad de:

LOTE 1

El presupuesto correspondiente a la ejecución de las obras contempladas en el proyecto asciende a la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN EURO CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.401.191,96 €), IVA excluido.

Dicho importe devengará el 21 % de IVA en la cuantía de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (294.250,31 €), que deberá ser repercutido por el contratista en las facturas de forma independiente al precio de adjudicación, por lo que el presupuesto base de licitación del lote 1 asciende a la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.695.442,27 €).



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÈTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Dicho presupuesto se ha obtenido en base a unas mediciones detalladas. El desglose del presupuesto base de licitación, a los efectos de lo prevenido en el artículo 100.2 LCSP 2017, es el siguiente, según lo dispuesto en el Anejo 3º de justificación de precios del proyecto:

- Presupuesto de ejecución material: 1.177.472,24€.
- Costes indirectos se estiman en un 3%
- Gastos Generales (13%): 153.071,39 euros.
- Beneficio Industrial (6%): 70.648,33 euros.
- Presupuesto de Ejecución por Contrata: 1.401.191,96 euros.
- IVA (21 %): 294.250,31 euros.
- Presupuesto total: 1.695.442,27 euros.

El importe del presupuesto del contrato y los precios unitarios que registrarán durante la ejecución de las obras, serán los que resulten de la aprobación de la proposición seleccionada.

LOTE 2

El presupuesto base de licitación asciende a CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y TRECE CÉNTIMOS DE EUROS (47.452'13 €).

Dicho importe devengará el 21 % de IVA, NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.964,95 €), que deberá ser repercutido por el contratista en las facturas de forma independiente al precio de adjudicación, por lo que el presupuesto base de licitación del lote 2 asciende a la cantidad de total de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHO CENTIMOS (57.417,08 €), IVA incluido.

El importe de los honorarios facultativos se ha estimado de acuerdo con el siguiente detalle:

HONORARIOS FACULTATIVOS

Dirección de obra	18.368'57€	
Dirección ejecución material de obra		18.368'57€
Dirección instalaciones	2.354'94€	
Coordinación de Seguridad y Salud	5.769'61€	
Seguimiento y gestión del Control de Calidad		2.590'44€
TOTAL HONORARIOS	47.452'13€	
IVA 21 %	9.964'95€	
TOTAL	57.417'08€	

2.4.- En atención a lo anterior el procedimiento de licitación elegido es el simplificado previsto y regulado en el art. 159 de la LCSP, dado que tratándose de un contrato de obra su valor estimado es inferior a los 2.000.000 de euros.

2.5.- En el presente caso, tal y como se recoge en el pliego por el que ha de regirse la contratación, el contrato no es divisible en lotes en atención a lo informado por el servicio técnico municipal, sobre la inconveniencia de división de la obra.

2.6.- En cuanto a los demás extremos sobre la justificación del contrato que exige el art. 116.4 de la LCSP, constan detallados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal.

2.7.- En cuanto a la forma de presentación de proposiciones se regula en el pliego administrativo su presentación electrónica como exige la LCSP, que deberán efectuar los licitadores a través de herramienta informática de que dispone a tal efecto la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2.8.- En todo lo demás, el contrato se regirá por el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y por las estipulaciones que se puedan incorporar al documento administrativo en el que se formalice, a tenor del contenido de la propuesta que resulte adjudicataria. En todo lo demás actuará supletoriamente la legislación vigente en materia de contratación pública y en concreto la LCSP y su Reglamento.



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÈTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

2.9.- La competencia para la presente contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, corresponde a la Alcaldía dado que el importe de la licitación no supera el 10 por cien de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal y en cualquier caso los 6.000.000 €, teniendo dicha competencia delegada en la Junta de Gobierno por Decreto nº 1284/2019 de 26 de junio de 2019.

2.10.- No obstante, todo lo anterior y dado que la aprobación inicial del expediente está sujeta al trámite de fiscalización previa deberá requerirse a la Intervención Municipal para que realice dicho trámite.

• .../..."

Para, tras subsanar el error advertido según el Informe del Interventor Municipal, concluye elevando propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno local, que versa sobre la aprobación del expediente de contratación CA01-22 para la ejecución de la obras "Proyecto Básico y de ejecución del edificio de obra nueva destinado a "Espai Jove y Igaltat" en Bétera, según se detalla en el mismo.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), en relación con lo señalado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF y RJ de las EE.LL), así como la delegación efectuada a favor de la Junta de Gobierno por Decreto nº 1284/2019 de 26 de junio, y el nº 2226/2021 de 22 de octubre de 2021 y cuanta normativa es concordante y de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades que le fueron delegadas por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, por unanimidad de los asistentes que la integran, **ACUERDA:**

PRIMERO- Aprobar el expediente de contratación CA 01-22 para la ejecución de la obra de "Proyecto básico y de ejecución del edificio de obra nueva destinado a "Espai Jove i Igaltat" en Bétera", con un presupuesto base de licitación de los distintos lotes asciende a la cantidad de:

LOTE 1

El presupuesto correspondiente a la ejecución de las obras contempladas en el proyecto asciende a la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN EURO CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.401.191,96 €), IVA excluido.

Dicho importe devengará el 21 % de IVA en la cuantía de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (294.250,31 €), que deberá ser repercutido por el contratista en las facturas de forma independiente al precio de adjudicación, por lo que el presupuesto base de licitación del lote 1 asciende a la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.695.442,27 €).

Dicho presupuesto se ha obtenido en base a unas mediciones detalladas. El desglose del presupuesto base de licitación, a los efectos de lo prevenido en el artículo 100.2 LCSP 2017, es el siguiente, según lo dispuesto en el Anejo 3º de justificación de precios del proyecto:



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÈTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- Presupuesto de ejecución material: 1.177.472,24€.
- Costes indirectos se estiman en un 3%
- Gastos Generales (13%): 153.071,39 euros.
- Beneficio Industrial (6%): 70.648,33 euros.
- Presupuesto de Ejecución por Contrata: 1.401.191,96 euros.
- IVA (21 %): 294.250,31 euros.
- Presupuesto total: 1.695.442,27 euros.

El importe del presupuesto del contrato y los precios unitarios que registrarán durante la ejecución de las obras, serán los que resulten de la aprobación de la proposición seleccionada.

LOTE 2

El presupuesto base de licitación asciende a CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y TRECE CÉNTIMOS DE EUROS (47.452'13 €).

Dicho importe devengará el 21 % de IVA, NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.964,95 €), que deberá ser repercutido por el contratista en las facturas de forma independiente al precio de adjudicación, por lo que el presupuesto base de licitación del lote 2 asciende a la cantidad de total de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHO CENTIMOS (57.417,08 €), IVA incluido.

El importe de los honorarios facultativos se ha estimado de acuerdo con el siguiente detalle:

HONORARIOS FACULTATIVOS

Dirección de obra	18.368'57€	
Dirección ejecución material de obra	18.368'57€	
Dirección instalaciones	2.354'94€	
Coordinación de Seguridad y Salud	5.769'61€	
Seguimiento y gestión del Control de Calidad	2.590'44€	
TOTAL HONORARIOS	47.452'13€	
IVA 21 %	9.964'95€	
TOTAL	57.417'08€	

y una duración de ONCE MESES, a contar desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que origina la presente contratación, que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 208/3370/62200 JUVENTUD – INV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, bastante para atender al gasto total que origina la presente contratación, habiéndose practicado por la Intervención municipal el siguiente documento 10-RC:

TERCERO.- Aprobar el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Esteve Legua y el Ingeniero T. Industrial, D. Tomás Játiva Collados, de la mercantil GEDITEC INGENIERIA, S.L., así como el Pliego de Cláusulas Administrativas, que han de regir la presente contratación y su licitación por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

CUARTO.- Aprobar la apertura de la licitación para adjudicación del contrato mediante la publicación del pertinente anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento a través de la Plataforma de contratación del sector público, así como la publicación del presente acuerdo, el proyecto, la resolución sobre justificación de la necesidad de la contratación y de los pliegos por la que ha de regirse.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Alcaldesa, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO